RESOLUCION DE ALCALDIA N° 73 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 26 JUN 2020

VISTO:

El Informe Nº 69-2020-MDJN-OPP/RMV, emitido por el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la aprobación del POI 2020 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 68.3. del artículo 68º del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece textualmente: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles;

Que, con el Informe Nº 09-2020-MDJN/OGA-ABAST/ADQ-C, del Responsable (e) de Adquisiciones, solicitando la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 1,306.70 para la adquisición de Leche evaporada Entera x 410 Grs. Para el Programa Vaso de Leche, el cual fue convocado mediante Procedimiento de Selección AS Nº 02-2020-MDJN/CS, con un presupuesto inicial de S/ 39,418.00, sin embargo, en la evaluación de propuestas el postor oferto por la suma de S/ 40,724.70, por lo que se requiere dicha ampliación, ampara su petición en el numeral 68.3 del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe Nº 69-2020-MDJN-OPP/RMV, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, remite la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0000000041, por la suma de S/ 1,306.70;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00000041, por el monto de S/ 1,306.70 (UN MIL TRESCIENTOS SEIS Y 70/100

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 73 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 26 JUN 2020

SOLES) emitido por la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, a fin de concretizar la adquisición de Leche evaporada Entera x 410 Grs. para el Programa Vaso de Leche, convocado mediante Procedimiento de Selección AS Nº 02-2020-MDJN/CS.

Artículo 2.- Notifíquese, al solicitante y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (www.muninazarenas.gob.pe) y en el Portal de transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE